

111 (8)

desos de que la Carretera en proyecto se construya cuanto antes; la corporacion municipal de conformidad con el Alcalde declara de utilidad publica la Carretera y que se expidan los testimonios que el recurrente reclama. Dize cuenta de un oficio del Alcalde de Pelagos en que previene que la municipal de su providencia habia acordado disminuir a los pobres de trinito de ser admitidos por los Alcaldes de Barrio en los pueblos de Puumororo, Valmoreda y Orma; y convencida la municipalidad que los pobres enfermos que vienen conducidos por trinitos de justicia en justicia, no pueden ser conducidos por las etapas antes por los trinitos, esta corporacion acordada se conteste al Alcalde de Pelagos no hay conformidad en conducir a los pobres al Canton que se halla establecido en aquel Ayuntamiento; dado que el de este pueblo antes de salir a la Carretera Nacional se halla con el pueblo de Puumororo antes, sin perjuicio a que se recurra al superior gerarquico en caso incita el de Pelagos y comprendiendo que el de Orma tiene un establecimiento intermedio; Hicose presente se podia desde luego disponer de los bienes vendidos y que al efecto pueden ser llamados los licitadores a la mayor brevedad y no habiendo otro asunto que deliberar se termino la sesion de hoy, de que certifico #

Robustiano Lopez

Juan Plummer Prudencio Blanco

Pedro Gutierrez

Antonio Palacio Sando

Plenidos en sesion ordinaria semanal a veinte y siete dias del mes de Abril de mil ochocientos setenta y tres